

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Financiera Credinka S.A.

Ejercicio:

2018

Página Web:

<http://www.credinka.com>

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

Financiera Credinka S.A.

RPJ

11170877

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		El Artículo 7 del Estatuto establece que todas las acciones atribuyen a sus titulares los mismos derechos y obligaciones y cuando menos los establecidos en el art. 95 de la Ley General de Sociedades.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		Las acciones son nominativas y de una sola clase.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 152,518,157.00	S/. 152,518,157.00	152518157	152518157

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	No se cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El Estatuto establece que las acciones son nominativas, registradas en la bolsa de valores de Lima y están representadas mediante anotaciones en cuenta en CAVALI y en físico.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	03 días

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.</i>	X		Regulado por el Reglamento del Directorio, el cual establece que en caso de operaciones que afecten derechos de los accionistas minoritarios, deben explicar detalladamente en el informe previo del Directorio y con la opinión de un asesor externo.
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>	X		Regulado por el Reglamento del Directorio, el cual establece que en caso de operaciones que afecten derechos de los accionistas minoritarios, deben explicar detalladamente en el informe previo del Directorio y con la opinión de un asesor externo.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		De acuerdo a la normativa interna de la sociedad (Guía metodológica para la atención de información y opinión de accionistas) el responsable de que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz es el Gerente Legal. Dicha solicitud se efectuará mediante una carta dirigida a la sociedad, a través de la página web o a través de la JGA.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	x
Vía telefónica	X	x
Página web corporativa	X	x
Correo postal		
Reuniones informativas		
Otros / Detalle	Carta dirigida a la sociedad, consulta a través de la página web o en la JGA.	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	7
---------------------	---

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		Los accionistas pueden expresar su opinión sobre el desarrollo de la sociedad a través de los puntos de atención de esta, su página web o a través de la JGA; ello según la normativa interna citada en la pregunta precedente.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

La sociedad cuenta con los siguientes mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la sociedad: vía correo electrónico, telefónica, página web corporativa, los puntos de atención de la sociedad o a través de la JGA.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La política de dividendos establece que salvo situaciones de excepción, se puede distribuir hasta el 20% de las utilidades netas.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?		X	La política de dividendos ha sido aprobada en sesión de Junta General de Accionistas de fecha 23 de enero de 2014 y es de conocimiento de todos los accionistas.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	23/01/2014
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Siempre que la situación de la empresa lo permita, el Directorio propondrá a la Junta General de Accionistas que se distribuyan dividendos en efectivo una vez detraídos los montos a que se refieren los numerales del (1) al (3) del artículo 2 de la Política de dividendos. Ese pago quedará a discreción de la Junta General de Accionistas y dependerá de la situación general de los negocios, de las obligaciones contraídas por la Sociedad con cargo a las utilidades de libre disposición, al desempeño financiero de la sociedad y de otros factores que la Junta considere atendibles. La distribución de dividendos, salvo situaciones de excepción, no será mayor al 20% de las utilidades netas del ejercicio.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0	0	0	0
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	La sociedad no mantiene políticas o acuerdos de adopción de mecanismos anti-absorción, la transferencia de acciones es libre.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		El estatuto de la sociedad prevee una cláusula arbitral: "Todas las diferencias o cuestiones particulares que se susciten entre los Accionistas y/o entre estos y la Sociedad, serán resueltas por árbitros, con arreglo a la Ley General de Arbitraje. Para el efecto, la parte que se considere afectada notificará a la otra parte, señalando en forma específica su diferencia y la materia a arbitrar, designando una persona como miembro del tribunal, a fin que en el plazo de diez días hábiles, la otra parte designe a otros de los miembros y en su caso señale asuntos adicionales a arbitrar".
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		Sí, ya que será mediante el arbitraje que se resolverá con carácter inimpugnable la materia controvertida, observando las normas de la Ley General de Arbitraje.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad, sus funciones se encuentran claramente establecidas en el artículo 12º del estatuto de la sociedad, entre las cuales se encuentra la elección de los miembros del Directorio y la aprobación de la política de retribución de los mismos.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	El Directorio también puede disponer investigaciones y auditorías especiales.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	La Junta también puede delegar dicha atribución en el Directorio.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		Reglamento de Junta General de Accionistas, aprobado por la Junta de fecha 12/04/16, actualizado al 14/03/17.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio		X
Otros relevantes/ Detalle	Publicidad de los acuerdos adoptados en la Junta, evaluación de cumplimiento del Reglamento Interno, aprobación, vigencia y publicación del Reglamento.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		La sociedad cuenta con otro mecanismo de convocatoria, adicional al establecido en la ley, el cual es la publicación de los avisos de convocatoria a través de la página web de la sociedad.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
10/03/2018	23/03/2018	Lima		X		X	98.81	3	3	0	0
30/11/2018	07/12/2018	Lima		X		X	98.8	3	3	0	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	X	Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		Desde la fecha del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad incorpora a su página web el texto de dicho anuncio, así como los documentos y las mociones sobre los puntos materia de la Agenda.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>	X		En el Reglamento de la JGA se incluye mecanismos que facilitan a los accionistas la posibilidad de plantear sugerencias que estimen oportunas sobre los puntos de agenda.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La sociedad no tiene habilitado el voto a distancia, el estatuto y los reglamentos establecen que el voto debe ser de manera presencial.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		La sociedad cuenta con el Reglamento de JGA, el cual establece que los accionistas pueden votar separadamente por aquellos asuntos que sean independientes, ejerciendo separadamente sus preferencias de voto.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		El Reglamento de JGA establece que los accionistas tienen derecho de hacerse representar por otros accionistas, además, de que se puedan emitir votos diferenciados por cada accionista representado.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		El Reglamento de JGA permite la delegación de su voto a favor de otra persona, sea accionista o no.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		La representación será otorgada mediante poder por escrito y para cada Junta General de Accionistas, salvo que se trate de un poder por escritura pública.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de presentación solo cuando el accionista lo solicite.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	La sociedad exige carta simple y/o poder por escritura pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	24 horas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No hay costo.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>	X		La sociedad establece en su normativa interna "Reglamento de Junta General de Accionistas" que cuando se trate de miembros del Directorio o de la Alta gerencia, la delegación de votos que estos funcionarios reciban no podrá representar en su conjunto un porcentaje mayor al 20% del número de acciones de la sociedad.
<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>	X		

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		La sociedad, a través de la Gerencia General realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		La Gerencia General informa al Directorio respecto al estado en que se encuentran los acuerdos adoptados por la JGA hasta su implementación.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de la División Legal
----------------	-------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Andrés Vargas Apolinario	Gerente de la División Legal	Legal

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		La sociedad cuenta con siete directores de los cuales cuatro de ellos son independientes, es decir, aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
José Fernando Romero Tapia	Economista	20/04/2015			
Diego Guillermo Guzmán Garavito	Economista	20/04/2015			
Víctor Mauricio Pinto Morante	Administrador de Empresas	24/04/2018			

Directores Independientes					
José Novaro Marco Hung Wong	Ingeniero Industrial	20/04/2015			
Jorge Antonio Delgado Aguirre	Administrador de Empresas	20/04/2015			
Richard Charles Webb Duarte	Economista	20/04/2015			
Luis Baba Nakao	Ingeniero Industrial	20/04/2015			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	
--	--

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
2	2	3	

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Reglamento de Directorio de la sociedad establece que no se contará con Directores suplentes o alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		Mediante la difusión de la Memoria Anual y la publicación en la página web corporativa de la sociedad.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			
Su condición de independiente o no		X			
Hojas de vida		X			

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

- a) Administrar la Sociedad determinando los lineamientos generales de su política.
- b) Convocar a Junta General de Accionistas y determinar los asuntos a tratarse en ella.
- c) Aprobar y presentar, a la Junta General Obligatoria, la memoria y los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al treinta y uno de diciembre anterior, proponiendo al mismo tiempo la aplicación de las utilidades.
- d) Resolver acerca de las eventuales adquisiciones y enajenaciones de inmuebles de propiedad de la sociedad.
- e) Nombrar al Gerente General y demás Gerentes, asignándoles los poderes y las funciones inherentes a sus cargos y fijando sus remuneraciones.
- f) Establecer el régimen de poderes de los funcionarios y demás representantes de la sociedad, pidiendo delegar esta facultad en el Gerente General.
- g) Acordar el establecimiento y el cierre de agencias y oficinas a propuesta de la Gerencia General.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		Dicho derecho se encuentra regulado en el artículo 63° del "Reglamento del Directorio". Además, de la sección Asesorías Externas del "Reglamento del Directorio".
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Dicho derecho se encuentra regulado en el Reglamento del Directorio.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Dicho derecho se encuentra regulado en la sección Retribución de los Directores, que abarca los artículos 20° al 23° de la normativa interna de la sociedad, titulada "Reglamento del Directorio".

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		El Reglamento de Directorio fue aprobado el 21 de enero de 2016.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		El Reglamento del Directorio prevee que al menos la tercera parte de los miembros del Directorio deben ser independientes. En la sociedad cuatro de los siete directores son independientes. Asimismo, ello se preve en la Política de Directores Independientes.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	X	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo ^(*) , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.	X	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	X	
Otros / Detalle		

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		El Comité de Buen Gobierno Corporativo y Retribuciones o el Directorio de la sociedad propone a los directores independientes candidatos a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas. Los candidatos deben cumplir con los requisitos para los directores independientes establecidos en la "Política de Directores Independientes".

<p><i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i></p>	<p>X</p>	<p>Cada Director Independiente debe suscribir una declaración de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos al momento de asumir su cargo y luego de cada año de permanencia en él. Ello se ha recogido en la normativa interna titulada "Política de Directores Independientes".</p>
---	----------	---

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>	X		El Directorio establece los principales objetivos y metas de la sociedad y aprueba su estrategia, ello se encuentra regulado en la normativa interna "Reglamento del Directorio".

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	X		Sí, ello se prevee en el estatuto social y en el Reglamento de Directorio de la sociedad, el cual establece que los acuerdos de Directorio en las sesiones no presenciales, podrán ser adoptados vía conferencia telefónica, videoconferencia u otra modalidad tecnológicamente aceptable que permita identificar a los Directores, escuchar sus opiniones, participar en deliberaciones, efectuar consultas y expresar su votación en los temas sometidos a su consideración.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	36
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria ^(*)	2
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
José Fernando Romero Tapia	100
Richard Charles Weeb Duarte	100
José Novaro Marco Hung Wong	100
Víctor Mauricio Pinto Morante	97
Jorge Héctor Hugo Delgado Aguirre	100
Luis Baba Nakao	100
Diego Guillermo Guzmán Garavito	92

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:

<p>a. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?</i></p>	<p>X</p>	<p>El Directorio evalúa su desempeño, de manera objetiva, anualmente. Además, cada dos años se realizan evaluaciones externas.</p>
<p>b. <i>¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i></p>	<p>X</p>	<p>Por el ejercicio 2018 la evaluación y autoevaluación del Directorio fue realizada por EY.</p>

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
	22/01/2019	NO	22/01/2019	EY	NO

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		Sí, los comités especiales se enfocan en aspectos de gestión integral de riesgos, auditoría y buen gobierno corporativo.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio es el órgano encargado de la aprobación de los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		Sí, salvo el Comité de Activos y Pasivos, que es presidido por un Director no independiente.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités especiales no tienen asignado un presupuesto.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nominamientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		Sí, a través del "Comité de Buen Gobierno Corporativo y Retribuciones".

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa el trabajo del auditor independiente. Además, cuenta con el Reglamento de Comité de Auditoría que establece sus lineamientos.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Buen Gobierno Corporativo y Retribuciones
Fecha de creación:	23/06/2014
Principales funciones:	Brindar apoyo a la Junta General y al Directorio en las funciones de nominación y remuneraciones, sobre el directorio, la gerencia y altos ejecutivos de la sociedad.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Luis Baba Nakao	04/06/2015		Presidente
Diego Guillermo Guzmán Garavito	04/06/2015		Vicepresidente
José Fernando Romero Tapia	04/06/2015		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			7

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	23/06/2014
Principales funciones:	Supervisión de los estados financieros y el ejercicio de la función de la entidad, supervisar a las propuestas de la convocatoria del directorio para su sometimiento a la Junta.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Jorge Delgado Aguirre	23/06/2014		Presidente
José Novaro Marco Hung Wong	22/06/2014		Miembro
Víctor Mauricio Pinto Morante	24/04/2018		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			16
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Gestión Integral de Riesgos
Fecha de creación:	25/08/2014
Principales funciones:	Verificación que el tratamiento de la gestión de riesgo de la entidad cumpla con las normas de Basilea.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José Novaro Hung Wong	25/08/2014		Presidente
Jorge Delgado Aguirre	25/08/2014		Miembro
Víctor Mauricio Pinto Morante	24/04/2018		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			18
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Gestión de Activos y Pasivos
Fecha de creación:	23/01/2014
Principales funciones:	Desidir sobre la gestión de los activos y pasivos que se hayan dentro y fuera del balance, tomando como principio la creación de valor, la autosostenibilidad, el analisis de la contribución marginal de toda nueva operación.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
José Fernando Romero Tapia	12/06/2017		Presidente
Marco González Aguayo	23/03/2016		Gerente General
Lilia Bejar Alegría	06/09/2017		Gerente de Finanzas
Ricardo César Van Dyck Arbulú	01/08/2018		Gerente de Riesgos
Manuel Torres Escalante	26/07/2016		Gerente de Negocios
% Directores Independientes respecto del total del Comité			20
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Volver al Índice

Cant.

(122) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

(119) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

(92) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

(57) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

Cant.

(72) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

Cant.

(186) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas
[INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la
carga.

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas
[INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la
carga.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La sociedad cuenta con el Código de Ética y Capacidad Profesional y con la Política de Tratamiento de Conflicto de Intereses.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Comité de Buen Gobierno Corporativo y Retribuciones
----------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Area

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética ^(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores ^(**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Sí, además del Código de Ética y Capacidad Profesional se cuenta con la Política para el tratamiento de Conflicto de Intereses.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general		

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	División de Auditoría Interna
----------------	-------------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	23
---------------------------	----

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La sociedad ha establecido canales de denuncia a través de correo electrónico, la página web corporativa o vía telefónica; mediante el cual todos los colaboradores, proveedores o público en general pueden reportar cualquier comportamiento que pueda ser ilegal o contrario a la ética, asegurándose la confidencialidad del denunciante.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Si, dicha disposición se encuentra en el Reglamento de Auditoría Interna.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		Sí, ello se prevee en la "Política para el Tratamiento de Conflictos de Intereses de los Directores", en la cual se establece que el Directorio se pronunciará sobre la situación de conflicto de interés presentada por el director pudiendo acordar que el director se abstenga de intervenir en la operación correspondiente, tanto en la deliberación como en la votación.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			No aplica, Credinka es una entidad financiera.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			No aplica, Credinka es una entidad financiera.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		Se considera en la Política para el tratamiento de conflicto de intereses.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		En el Reglamento del Directorio de la sociedad se tiene previsto que el Directorio podrá solicitar la opinión de asesores externos o especialistas independientes en temas relacionados a nuevas operaciones y productos, de especial relevancia o complejidad, que generan nuevos riesgos para la sociedad y en los casos específicos en que lo juzgue conveniente.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Directorio
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El director que mantiene interés en alguna transacción debe de abstenerse de deliberar y de votar.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

--

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		Sí, la aprueba de acuerdo a la normativa de la SBS.
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>		X	Cada sociedad integrante del grupo cuenta con su propia Gestión Integral de Riesgos considerando la gestión y regulación que le compete.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		A través de los informes periódicos que realiza y de las normativas que se aprueban en las sesiones de Directorio.
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>		X	La sociedad cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos que es responsable del sistema de gestión de riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Ricardo César Van Dyck Arbulú	01/08/2018		Directorio/Comité de Riesgos

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		De acuerdo a la regulación de la SBS el Directorio asume la responsabilidad por la revisión del Sistema de Control Interno

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		Auditoría realiza exclusivamente trabajos de auditoría a través de evaluaciones aseguramiento y consultoría; para lo cual cuenta con personal con experiencia y que cumplen con las competencias necesarias para llevar a cabo los diferentes exámenes.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	Auditoría revisa algunas partidas; la evaluación de la razonabilidad de los EEFF es responsabilidad de los Auditores Externos; Auditoría interna vela por el cumplimiento de la normativa interna y externa; siempre con el objetivo de agregar valor a la organización.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		Sí, la División de Auditoría reporta directamente al Comité de Auditoría; se realizan Comités con frecuencia mensual, pero también se realizan comités extraordinarios. El Plan de Trabajo Anual, presupuesto, informes de avance, informes, entre otros son presentados oportunamente a dicho Comité.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<p>En referencia a otras funciones de auditoría, son responsables de la gestión de la Línea Ética.</p> <p>Dentro de las principales funciones, tienen las siguientes:</p> <p>a. Evaluar el diseño, alcance y funcionamiento del sistema de control interno de Financiera CREDINKA; brindando servicios de aseguramiento y de consulta, en cumplimiento al Plan Basado en Riesgos, la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética de Auditoría Interna y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.</p> <p>b. Agregar valor y buscar mejorar las operaciones y procesos de CREDINKA.</p> <p>c. Monitorear el cumplimiento de los lineamientos que rigen la actividad de auditoría interna, en línea con el Manual para la Evaluación de la Calidad de Auditoría Interna emitida por el Instituto de Auditores Internos (IAI).</p>

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La JGA designa a la sociedad de auditoría, salvo que mediante acuerdo de JGA esta delegue en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos para el ejercicio correspondiente.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Los estados financieros deben ser auditados por una sociedad auditora externa de reconocido prestigio internacional, designada anualmente por la Junta de Accionistas o por el Directorio en caso de delegación, la propuesta será remitida por el Comité de Auditoría del Directorio, la financiera no podrá ser auditada por más de 05 años consecutivos por el mismo auditor, de acuerdo al Art. 12° del Reglamento de Auditoría Externa, aprobado por la resolución N° 17026-2010 de la SBS.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	Sí, una sociedad de auditoría puede ser nombrada máximo por 5 años.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoria Externa	2014		
Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad	Auditoria Externa	2015		
Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad	Auditoria Externa	2016		
Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.	Auditoria Externa	2017		
Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.	Auditoria Externa	2018		

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	La empresa Auditora Externa es la misma para el Grupo Económico, mas no se conoce si también es para las empresas de los accionistas finales.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Diviso Fondos SAF S.A.
Diviso Bolsa SAB S.A.
Diviso Grupo Financiero S.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>La sociedad cuenta con una normativa interna de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general. En ella se establece que el responsable de brindar la información oportuna, confiable y veraz es el Gerente Legal. El procedimiento de dicha solicitud se efectuará mediante una carta dirigida a la sociedad, a través de la página web o a través de la JGA.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo		X
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto		X
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p>		X	<p>La sociedad no tiene establecido dentro de su organización una oficina específica, dichas funciones se las encarga a la Gerencia Legal.</p>

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		Sí, se revela a través de la página web corporativa de la sociedad y del portal de la SMV.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	97	1.17
Entre 1% y un 5%	0	0
Entre 5% y un 10%	2	16.48
Mayor al 10%	1	82.34
Total	100	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		x	La sociedad no cuenta con pactos o convenios entre accionistas.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>		X	La sociedad no elabora un informe anual pero las prácticas de Buen Gobierno Corporativo se difunden a través de la pagina web institucional, boletines, mediante correo electrónico enviado a los colaboradores y demás stakeholders.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Mediante la publicación en la pagina web institucional, boletines, mediante correo electrónico enviado a los colaboradores y demás stakeholders.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						x	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x	x					Reglamento de la Junta General de Accionistas
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3				x			Código de Buen Gobierno Corporativo
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		x		x			Código de Buen Gobierno Corporativo, Reglamento de Junta General de Accionistas y Guía metodológica para la atención de información
5	Política de dividendos	5				x			Acta de JGA
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						x	
7	Convenio arbitral	7					x		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		x		x			Reglamento de Directorio y Política de Directores Independientes.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				x			Política de Retribución y Compensación de Directores
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	x	x		x			Reglamento de Junta General de Accionistas, Código de Buen Gobierno Corporativo
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10				X			Reglamento de Junta General de Accionistas.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		x					Reglamento de Junta General de Accionistas.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		x					Reglamento de Junta General de Accionistas.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					x		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		x					Reglamento de la Junta General de Accionistas
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		x					Reglamento de la Junta General de Accionistas

17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	x	x		x		Reglamento de la Junta General de Accionistas y Código de Buen Gobierno Corporativo
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		x				Reglamento de la Junta General de Accionistas
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		x				Reglamento de Junta General de Accionistas
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x	x				Reglamento del Directorio
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x	x				Reglamento del Directorio
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17				x		Política de retribución y compensación de Directores
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		x				Reglamento del Directorio
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17				x		Política de Inducción a Directores
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	x	x				Reglamento del Directorio
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		x		x		Reglamento del Directorio Codigo de Buen Gobierno Corporativo
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22				x		Código de Buen Gobierno Corporativo y Política de Tratamiento de Conflicto de Intereses.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		x				Reglamento del Directorio
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	x		x	x		Código de Buen Gobierno Corporativo, Estatuto, Manuales de Organización y Funciones.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					x	
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				x		Código de Buen Gobierno Corporativo
32	Política de gestión integral de riesgos	25				x		Política de Gestión Integral de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				x		MOF del Jefe de Auditoría Interna
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				x		Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				x		Guía metodológica para la atención de información

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.